

Committee / *Commission*

PECH

Meeting of / *Réunion du*
06/09/2012

BUDGETARY AMENDMENTS
(2013 Procedure)
AMENDEMENTS BUDGÉTAIRES
(Procédure 2013)

Rapporteur: Crescenzo RIVELLINI

ES

ES

Proyecto de enmienda 6800

=== PECH/6800 ===

Presentada por Comisión de Pesca, Crescenzo Rivellini, ponente, Comisión de Pesca

SECTION III — COMMISSION

Artículo 11 01 01 — Gastos de personal en activo correspondientes a la política de asuntos marítimos y pesca**Modifíquense los importes como sigue:**

	Presupuesto 2012		Proyecto de presupuesto 2013		Posición del Consejo 2013		Diferencia		Nuevo importe	
	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
11 01 01	29 678 337	29 678 337	30 412 839	30 412 839	29 788 312	29 788 312	624 527	624 527	30 412 839	30 412 839
Reserva										
Total	29 678 337	29 678 337	30 412 839	30 412 839	29 788 312	29 788 312	624 527	624 527	30 412 839	30 412 839

JUSTIFICACIÓN:

Retomar el proyecto de presupuesto (PP).

Proyecto de enmienda 6801

=== PECH/6801 ===

Presentada por Crescenzo Rivellini, ponente, Comisión de Pesca

SECTION III — COMMISSION

Partida 11 01 02 01 — Personal externo**Modifíquense los importes como sigue:**

	Presupuesto 2012		Proyecto de presupuesto 2013		Posición del Consejo 2013		Diferencia		Nuevo importe	
	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
11 01 02 01	2 550 747	2 550 747	2 514 500	2 514 500	2 493 601	2 493 601	20 899	20 899	2 514 500	2 514 500
Reserva										
Total	2 550 747	2 550 747	2 514 500	2 514 500	2 493 601	2 493 601	20 899	20 899	2 514 500	2 514 500

JUSTIFICACIÓN:

Retomar el proyecto de presupuesto (PP).

Proyecto de enmienda 6802

=== PECH/6802 ===

Presentada por Comisión de Pesca, Crescenzo Rivellini, Comisión de Pesca

SECTION III — COMMISSION

Artículo 11 01 03 — Gastos de equipos de tecnología de la información y la comunicación y de los servicios de la política de asuntos marítimos y pesca**Modifíquense los importes como sigue:**

	Presupuesto 2012		Proyecto de presupuesto 2013		Posición del Consejo 2013		Diferencia		Nuevo importe	
	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
11 01 03	1 894 910	1 894 910	1 890 142	1 890 142	1 885 339	1 885 339	4 803	4 803	1 890 142	1 890 142
Reserva										
Total	1 894 910	1 894 910	1 890 142	1 890 142	1 885 339	1 885 339	4 803	4 803	1 890 142	1 890 142

JUSTIFICACIÓN:

Retomar el proyecto de presupuesto (PP).

Proyecto de enmienda 6803

==== PECH/6803 ====

Presentada por Comisión de Pesca

SECTION III — COMMISSION

Partida 11 02 01 01 — Intervenciones de productos de la pesca — Nuevas medidas

Modifíquense los importes como sigue:

	Presupuesto 2012		Proyecto de presupuesto 2013		Posición del Consejo 2013		Diferencia		Nuevo importe	
	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
11 02 01 01	15 000 000	14 412 834	11 500 000	11 500 000	11 500 000	11 500 000	3 500 000	3 500 000	15 000 000	15 000 000
Reserva										
Total	15 000 000	14 412 834	11 500 000	11 500 000	11 500 000	11 500 000	3 500 000	3 500 000	15 000 000	15 000 000

JUSTIFICACIÓN:

Habida cuenta de la importancia de estas medidas, de la revisión de la OCM en preparación y de la crisis en el sector pesquero, es necesario un aumento significativo de los créditos presupuestarios a fin de garantizar que no haya otras repercusiones sobre la estabilidad y los ingresos del sector.

Proyecto de enmienda 6804

==== PECH/6804 ====

Presentada por Comisión de Pesca

SECTION III — COMMISSION

Partida 11 02 03 01 — Programa de pesca en las regiones ultraperiféricas — Nuevas medidas

Modifíquense los importes como sigue:

	Presupuesto 2012		Proyecto de presupuesto 2013		Posición del Consejo 2013		Diferencia		Nuevo importe	
	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
11 02 03 01	14 996 768	14 223 191	14 996 768	15 000 000	14 996 768	15 000 000	2 003 232	2 000 000	17 000 000	17 000 000
Reserva										
Total	14 996 768	14 223 191	14 996 768	15 000 000	14 996 768	15 000 000	2 003 232	2 000 000	17 000 000	17 000 000

JUSTIFICACIÓN:

Habida cuenta de la necesidad de compensar los costes adicionales derivados del carácter ultraperiférico y en vista de la crisis en el sector pesquero, debe preverse una financiación adecuada para el programa de pesca en las regiones ultraperiféricas. A tal efecto, se fijan en 17 millones EUR los créditos de compromiso y de pago.

Proyecto de enmienda 6805

==== PECH/6805 ====

Presentada por Comisión de Pesca, Carmen Fraga Estévez, Crescenzo Rivellini, ponente, Comisión de Pesca

SECTION III — COMMISSION

Artículo 11 03 03 — Acciones preparatorias de las nuevas organizaciones pesqueras internacionales y otras contribuciones no obligatorias a organizaciones internacionales

Modifíquense los importes como sigue:

	Presupuesto 2012		Proyecto de presupuesto 2013		Posición del Consejo 2013		Diferencia		Nuevo importe	
	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
11 03 03	5 500 000	5 215 170	4 500 000	4 000 000	4 500 000	4 000 000	1 000 000	1 215 170	5 500 000	5 215 170
Reserva										
Total	5 500 000	5 215 170	4 500 000	4 000 000	4 500 000	4 000 000	1 000 000	1 215 170	5 500 000	5 215 170

JUSTIFICACIÓN:

La lucha contra la pesca ilegal es un objetivo prioritario de la Unión europea que solo puede llevarse a cabo a escala global, por lo que la implicación de la UE en el ámbito internacional es imprescindible. El Parlamento europeo comparte plenamente este objetivo para el que la ampliación de la red de organizaciones de pesca internacionales y el refuerzo de las existentes es imprescindible, por lo que considera que los créditos deben mantenerse como mínimo al nivel del año 2012.

Proyecto de enmienda 6806

=== PECH/6806 ===

Presentada por Crescenzo Rivellini, ponente, Carmen Fraga Estévez, Comisión de Pesca

SECTION III — COMMISSION

Artículo 11 04 01 — Incremento del diálogo con la industria pesquera y los medios afectados por la política pesquera común

Modifíquense los importes como sigue:

	Presupuesto 2012		Proyecto de presupuesto 2013		Posición del Consejo 2013		Diferencia		Nuevo importe	
	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
11 04 01	6 400 000	5 641 866	5 390 000	4 877 000	5 390 000	4 877 000	1 010 000	764 866	6 400 000	5 641 866
Reserva										
Total	6 400 000	5 641 866	5 390 000	4 877 000	5 390 000	4 877 000	1 010 000	764 866	6 400 000	5 641 866

JUSTIFICACIÓN:

La Comisión europea insiste cada vez más en que ninguna política pesquera tendrá éxito sin implicar cada vez más a los propios pescadores en las decisiones y uno de los pilares de la próxima reforma es el cambio de enfoque "de abajo hacia arriba" en el que el sector pesquero adquiera el mayor protagonismo. Ello exige, evidentemente, un refuerzo de los cauces de diálogo que debe tener su reflejo en el presupuesto, por lo que se propone mantener los niveles de 2012.

Proyecto de enmienda 6807

=== PECH/6807 ===

Presentada por Comisión de Pesca, João Ferreira, Comisión de Pesca

SECTION III — COMMISSION

Artículo 11 06 11 — Fondo Europeo de la Pesca (FEP) — Asistencia técnica operativa

Modifíquense los importes como sigue:

	Presupuesto 2012		Proyecto de presupuesto 2013		Posición del Consejo 2013		Diferencia		Nuevo importe	
	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
11 06 11	4 346 082	3 413 566	3 500 000	2 600 000	3 500 000	2 600 000	500 000	400 000	4 000 000	3 000 000
Reserva										
Total	4 346 082	3 413 566	3 500 000	2 600 000	3 500 000	2 600 000	500 000	400 000	4 000 000	3 000 000

JUSTIFICACIÓN:

Habida cuenta de la importancia de las medidas de asistencia técnica para el desarrollo sostenible de las zonas pesqueras costeras, es necesario un aumento de la dotación presupuestaria propuesta por la Comisión y el Consejo.

Proyecto de enmienda 6808

=== PECH/6808 ===

Presentada por Comisión de Pesca, Crescenzo Rivellini, ponente, Comisión de Pesca

SECTION III — COMMISSION

Artículo 11 06 12 — Fondo Europeo de Pesca (FEP) — Objetivo de convergencia

Modifíquense los importes como sigue:

	Presupuesto 2012		Proyecto de presupuesto 2013		Posición del Consejo 2013		Diferencia		Nuevo importe	
	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
11 06 12	507 543 231	341 356 590	519 652 868	375 000 000	519 652 868	345 000 000		30 000 000	519 652 868	375 000 000
Reserva										
Total	507 543 231	341 356 590	519 652 868	375 000 000	519 652 868	345 000 000		30 000 000	519 652 868	375 000 000

JUSTIFICACIÓN:

Retomar el proyecto de presupuesto (PP).

Proyecto de enmienda 6809

=== PECH/6809 ===

Presentada por Crescenzo Rivellini, ponente, Comisión de Pesca

SECTION III — COMMISSION

Artículo 11 06 13 — Fondo Europeo de la Pesca (FEP) — Al margen del objetivo de convergencia

Modifíquense los importes como sigue:

	Presupuesto 2012		Proyecto de presupuesto 2013		Posición del Consejo 2013		Diferencia		Nuevo importe	
	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
11 06 13	159 986 289	113 785 530	163 154 844	125 000 000	163 154 844	120 000 000		5 000 000	163 154 844	125 000 000
Reserva										
Total	159 986 289	113 785 530	163 154 844	125 000 000	163 154 844	120 000 000		5 000 000	163 154 844	125 000 000

JUSTIFICACIÓN:

Retomar el proyecto de presupuesto (PP).

Proyecto de enmienda 6810

=== PECH/6810 ===

Presentada por Comisión de Pesca, João Ferreira, Comisión de Pesca

SECTION III — COMMISSION

Artículo 11 07 01 — Ayuda para la gestión de los recursos pesqueros (recopilación de datos básicos)

Modifíquense los importes como sigue:

	Presupuesto 2012		Proyecto de presupuesto 2013		Posición del Consejo 2013		Diferencia		Nuevo importe	
	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
11 07 01	47 500 000	38 307 795	46 000 000	35 500 000	46 000 000	35 500 000	2 000 000	2 000 000	48 000 000	37 500 000
Reserva										
Total	47 500 000	38 307 795	46 000 000	35 500 000	46 000 000	35 500 000	2 000 000	2 000 000	48 000 000	37 500 000

JUSTIFICACIÓN:

Habida cuenta de anteriores resoluciones del Parlamento Europeo sobre la política pesquera común y del necesario planteamiento ecosistémico de la gestión de la pesca, así como, en particular, de la necesidad de incrementar el conocimiento científico relativo al estado general de los recursos pesqueros, contribuyendo así a una correcta motivación y sostenibilidad de las medidas que se adopten, se considera necesario un aumento de los créditos, tanto de compromiso como de pago.

Proyecto de enmienda 6811

=== PECH/6811 ===

Presentada por Comisión de Pesca, Crescenzo Rivellini, Comisión de Pesca

SECTION III — COMMISSION

Artículo 11 07 01 — Ayuda para la gestión de los recursos pesqueros (recopilación de datos básicos)

Modifíquense los importes como sigue:

	Presupuesto 2012		Proyecto de presupuesto 2013		Posición del Consejo 2013		Diferencia		Nuevo importe	
	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
11 07 01	47 500 000	38 307 795	46 000 000	35 500 000	46 000 000	35 500 000	1 500 000	1 500 000	47 500 000	37 000 000
Reserva										
Total	47 500 000	38 307 795	46 000 000	35 500 000	46 000 000	35 500 000	1 500 000	1 500 000	47 500 000	37 000 000

JUSTIFICACIÓN:

Es necesario alcanzar un nivel de apoyo adecuado para lograr los objetivos financiados por las correspondientes líneas presupuestarias. Conviene mantener los créditos al nivel más cercano posible al del presupuesto 2012.

Proyecto de enmienda 6812

==== PECH/6812 ====

Presentada por Comisión de Pesca, Crescenzo Rivellini, Comisión de Pesca

SECTION III — COMMISSION

Artículo 11 08 01 — Contribución financiera en operaciones de control y vigilancia realizadas por los Estados miembros

Modifíquense los importes como sigue:

	Presupuesto 2012		Proyecto de presupuesto 2013		Posición del Consejo 2013		Diferencia		Nuevo importe	
	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
11 08 01	47 430 000	23 894 961	46 330 000	23 350 000	46 330 000	23 350 000	1 170 000	650 000	47 500 000	24 000 000
Reserva										
Total	47 430 000	23 894 961	46 330 000	23 350 000	46 330 000	23 350 000	1 170 000	650 000	47 500 000	24 000 000

JUSTIFICACIÓN:

Es necesario alcanzar un nivel de apoyo adecuado para lograr los objetivos financiados por las correspondientes líneas presupuestarias. Conviene mantener los créditos al nivel más cercano posible al del presupuesto 2012.

Proyecto de enmienda 6813

==== PECH/6813 ====

Presentada por Comisión de Pesca, Crescenzo Rivellini, ponente, Carmen Fraga Estévez, Comisión de Pesca

SECTION III — COMMISSION

Partida 11 08 05 01 — Agencia Europea de Control de la Pesca (EFCA) — Contribución a los títulos 1 y 2

Modifíquense los importes como sigue:

	Presupuesto 2012		Proyecto de presupuesto 2013		Posición del Consejo 2013		Diferencia		Nuevo importe	
	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
11 08 05 01	7 337 359	7 337 359	7 311 359	7 311 359	7 238 245	7 238 245	578 114	578 114	7 816 359	7 816 359
Reserva										
Total	7 337 359	7 337 359	7 311 359	7 311 359	7 238 245	7 238 245	578 114	578 114	7 816 359	7 816 359

JUSTIFICACIÓN:

Para la mejora del control pesquero, la AECP ha desarrollado un nuevo sistema de informes vía electrónica (EIR, en sus siglas inglesas) para facilitar y coordinar las distintas inspecciones de los Estados miembros, lo que disminuirá costes y simplificará la obtención de resultados. La AECP cifra el coste de su puesta en marcha en 505.000 €, por lo que se propone tanto su financiación como la reposición de los importes previstos por la Comisión para el funcionamiento de la AECP en 2013.

=====

Proyecto de enmienda 6814

==== PECH/6814 ====

Presentada por Comisión de Pesca, Crescenzo Rivellini, ponente, Comisión de Pesca

SECTION III — COMMISSION

Partida 11 08 05 02 — Agencia Europea de Control de la Pesca (EFCA) — Contribución al título 3

Modifíquense los importes como sigue:

	Presupuesto 2012		Proyecto de presupuesto 2013		Posición del Consejo 2013		Diferencia		Nuevo importe	
	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
11 08 05 02	1 693 541	2 693 541	1 622 541	1 622 541	1 622 541	1 622 541	127 459	127 459	1 750 000	1 750 000
Reserva										
Total	1 693 541	2 693 541	1 622 541	1 622 541	1 622 541	1 622 541	127 459	127 459	1 750 000	1 750 000

JUSTIFICACIÓN:

Es necesario alcanzar un nivel de apoyo adecuado para lograr los objetivos financiados por las correspondientes líneas presupuestarias. Conviene mantener los créditos al nivel más cercano posible al del presupuesto 2012 en vista de la importancia y la buena calidad del trabajo efectuado por la Agencia Europea de Control de la Pesca.

=====

Proyecto de enmienda 6815

==== PECH/6815 ====

Presentada por Comisión de Pesca, Isabella Lövin, Comisión de Pesca

SECTION III — COMMISSION

Partida 11 08 05 02 — Agencia Europea de Control de la Pesca (EFCA) — Contribución al título 3

Modifíquense las cifras y los comentarios como sigue:

	Presupuesto 2012		Proyecto de presupuesto 2013		Posición del Consejo 2013		Diferencia		Nuevo importe	
	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
11 08 05 02	1 693 541	2 693 541	1 622 541	1 622 541	1 622 541	1 622 541	2 805 000	2 805 000	4 427 541	4 427 541
Reserva										
Total	1 693 541	2 693 541	1 622 541	1 622 541	1 622 541	1 622 541	2 805 000	2 805 000	4 427 541	4 427 541

Comentarios:

Después del párrafo:

Las cantidades que se reembolsen de conformidad con la partida 6 6 0 0 del estado general de ingresos.

Modifíquese el texto como sigue:

La contribución de la Unión Europea para 2013 asciende a un total de **9 216 9009-143-786** EUR. Al importe de **8 933 9008-860-786** EUR consignado en el presupuesto se ha añadido un importe de 283 000 EUR procedente de la recuperación de excedentes.

JUSTIFICACIÓN:

La UE ha contraído importantes compromisos internacionales en materia de control de la pesca en aguas internacionales para 2013, en particular en el marco del CIEM. El coste estimado en relación con los buques patrulla para 2013 es de 1 800 000 EUR. Además, se proponen 500 000 EUR para el desarrollo y/o adquisición de un proyecto piloto relativo a un sistema de tecnología. La tecnología podría adaptarse a otras pesquerías en el futuro. Por último, se propone una suma de 505 000 EUR para el desarrollo de un nuevo sistema electrónico de notificación de las inspecciones, que, una vez establecido, permitirá una notable mejora de la eficacia y una reducción de costes para los Estados miembros.

=====

Proyecto de enmienda 6816

==== PECH/6816 ====

Presentada por Crescenzo Rivellini, ponente, Comisión de Pesca

SECTION III — COMMISSION

Artículo 11 09 05 — Programa de apoyo para la consolidación de la política marítima integrada (PMI)

Modifíquense los importes como sigue:

	Presupuesto 2012		Proyecto de presupuesto 2013		Posición del Consejo 2013		Diferencia		Nuevo importe	
	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
11 09 05	16 560 000	2 370 532	—	15 240 000	—	12 240 000		3 000 000	—	15 240 000
Reserva										
Total	16 560 000	2 370 532	—	15 240 000	—	12 240 000		3 000 000	—	15 240 000

JUSTIFICACIÓN:

Retomar el proyecto de presupuesto (PP).

Proyecto de enmienda 6818

==== PECH/6818 ====

Presentada por Crescenzo Rivellini, ponente, Comisión de Pesca

SECTION III — COMMISSION

Añádase: 11 02 01 04

	Presupuesto 2012		Proyecto de presupuesto 2013		Posición del Consejo 2013		Diferencia		Nuevo importe	
	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
11 02 01 04							400 000	400 000	400 000	400 000
Reserva										
Total							400 000	400 000	400 000	400 000

Denominación:

Proyecto piloto — Creación de un instrumento único relativo a las denominaciones comerciales de los productos de la pesca y de la acuicultura

Comentarios:

Añádase el texto siguiente:

En vista de que las denominaciones comerciales competen a las autoridades nacionales de cada Estado miembro, convendría crear un instrumento único que ofrezca al consumidor europeo garantías de transparencia y coherencia entre las diferentes denominaciones y que facilite, además, el control de la información relacionada.

La realización de un proyecto piloto tendría por objeto la elaboración de:

- una base de datos, que integre la totalidad de la información relativa a las denominaciones comerciales (códigos resultantes de las nomenclaturas FAO, nomenclaturas combinadas, aduaneras, sanitarias o INDNR; nombres científicos de las especies tal y como figuran en el sistema FishBase; nombres de las especies en las lenguas oficiales de los Estados miembros y, en su caso, las denominaciones regionales o locales aceptadas);*
- un sistema experto de análisis de la coherencia entre las diferentes denominaciones y nomenclaturas;*
- un sitio Internet propio.*

Bases jurídicas:

Añádase el texto siguiente:

Proyecto piloto a efectos del artículo 49, apartado 6, del Reglamento (CE, Euratom) no 1605/2002 del Consejo, de 25 de junio de 2002, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas (DO L 248 de 16.9.2002, p. 1).

JUSTIFICACIÓN:

En el marco de la reforma de la OCM de los productos de la pesca y de la acuicultura, la Comisión propone mejorar el etiquetado de dichos productos (capítulo IV).

Entre los datos obligatorios, se propone incluir la denominación comercial para todos los productos comercializados en el territorio de la Unión, independientemente de su origen o procedencia.

Proyecto de enmienda 6819

=== PECH/6819 ===

Presentada por Comisión de Pesca, João Ferreira, Comisión de Pesca

SECTION III — COMMISSION

Añádase: 11 02 04

	Presupuesto 2012		Proyecto de presupuesto 2013		Posición del Consejo 2013		Diferencia		Nuevo importe	
	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
11 02 04							2 000 000	2 000 000	2 000 000	2 000 000
Reserva										
Total							2 000 000	2 000 000	2 000 000	2 000 000

Denominación:

Proyecto piloto — Medidas de apoyo a la pesca de bajura y a la pesca artesanal

Comentarios:

Añádase el texto siguiente:

Se añade lo siguiente:

Este crédito se destina a financiar medidas de apoyo a la pesca de bajura y a la pesca artesanal que contribuyan a coordinar las acciones y canalicen la financiación de otros instrumentos existentes, para responder a los problemas específicos de este segmento del sector pesquero.

El presente proyecto piloto permitirá:

? analizar el segmento de la pesca de pequeña escala en la UE;

? determinar los instrumentos y fondos de la Unión que pueden ser utilizados por dicho segmento;

? definir el uso de los instrumentos, acciones, medidas o fondos disponibles por parte de la pesca de bajura y la pesca artesanal;

? evaluar en qué medida los instrumentos actuales responden a las necesidades de la pesca de bajura y la pesca artesanal, así como elaborar propuestas sobre su posible adaptación, en consonancia con la evaluación efectuada.

Se pretende introducir las bases de un programa de la UE de apoyo a la pesca de bajura y a la pesca artesanal, que contribuya a coordinar las acciones y que canalice la financiación de otros instrumentos existentes, para responder a los problemas específicos de este segmento del sector pesquero.

Bases jurídicas:

Añádase el texto siguiente:

Reglamento (CE) n° 2371/2002 del Consejo, de 20 de diciembre de 2002, sobre la conservación y la explotación sostenible de los recursos pesqueros en virtud de la política pesquera común (DO L 358 de 31.12.2002, p. 59).

Proyecto piloto a efectos del artículo 49, apartado 2, del Reglamento (CE, Euratom) n° 1605/2002 del Consejo, de 25 de junio de 2002, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas (DO L 248 de 16.9.2002, p. 1).

JUSTIFICACIÓN:

El presente proyecto piloto tiene por objeto preparar la creación de un programa de la UE de apoyo a la pesca de bajura y a la pesca artesanal, que contribuya a coordinar las acciones y que canalice la financiación

de otros instrumentos existentes, para responder a los problemas específicos de este segmento del sector pesquero. El proyecto complementa las disposiciones actuales del FEP vigente y del futuro FEMP por lo que respecta a la pesca de pequeña escala, que se consideran insuficientes.

=====

Proyecto de enmienda 6820

==== PECH/6820 ====

Presentada por Comisión de Pesca, João Ferreira, Comisión de Pesca

SECTION III — COMMISSION

Añádase: 11 02 05

	Presupuesto 2012		Proyecto de presupuesto 2013		Posición del Consejo 2013		Diferencia		Nuevo importe	
	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
11 02 05							2 000 000	2 000 000	2 000 000	2 000 000
Reserva										
Total							2 000 000	2 000 000	2 000 000	2 000 000

Denominación:

Proyecto piloto — Medidas de mejora del proceso de fijación de precios de los productos de la pesca en la primera venta

Comentarios:

Añádase el texto siguiente:

Se añade lo siguiente:

Esta rúbrica se destina a financiar las medidas de mejora del proceso de fijación de precios de los productos de la pesca en la primera venta, mediante el fomento de una distribución justa y adecuada del valor añadido a lo largo de la cadena de valor, con vistas a aumentar el precio de producción sin que ello perjudique al precio de venta al consumidor, así como a través de medidas que permitan garantizar que los costes de producción son uno de los factores que se tienen en cuenta a la hora de fijar los precios orientativos.

Este proyecto piloto complementa la acción «Observatorio Europeo del Mercado» y engloba la propuesta y ejecución de medidas destinadas a mejorar el precio de la primera venta y promover un reparto justo y adecuado del valor añadido en toda la cadena de valor del sector.

Bases jurídicas:

Añádase el texto siguiente:

Reglamento (CE) n° 104/2000 del Consejo, de 17 de diciembre de 1999, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura (DO L 17 de 21.1.2000, p. 22).

Proyecto piloto a efectos del artículo 49, apartado 2, del Reglamento (CE, Euratom) n° 1605/2002 del Consejo, de 25 de junio de 2002, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas (DO L 248 de 16.9.2002, p. 1).

JUSTIFICACIÓN:

La presente enmienda tiene por objeto preparar la introducción de medidas de promoción de un reparto justo y adecuado del valor añadido a lo largo de la cadena de valor, teniendo en cuenta que dicho reparto es una de las causas de la grave situación económica por la que atraviesa el sector pesquero, de acuerdo con la Resolución del Parlamento Europeo, de 12 de mayo de 2011, sobre la crisis en el sector pesquero europeo como consecuencia del aumento de los precios del petróleo. Este proyecto piloto no se solapará con la acción «Observatorio Europeo del Mercado», sino que la complementará.

=====

Proyecto de enmienda 6821

==== PECH/6821 ====

Presentada por Comisión de Pesca, Alain Cadec, Comisión de Pesca

SECTION III — COMMISSION

Añádase: 11 02 06

	Presupuesto 2012		Proyecto de presupuesto 2013		Posición del Consejo 2013		Diferencia		Nuevo importe	
	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
11 02 06							400 000	400 000	400 000	400 000
Reserva										
Total							400 000	400 000	400 000	400 000

Denominación:

Proyecto piloto — Creación de un observatorio de la trazabilidad con miras a elaborar una etiqueta ecológica europea pública única para los productos de la pesca y de la acuicultura

Comentarios:

Añádase el texto siguiente:

La etiqueta ecológica permitirá certificar que todos los productos comercializados en la Unión satisfacen las mismas exigencias sociales, sanitarias y medioambientales. Favorecerá, en consecuencia, la reciprocidad comercial, en particular por lo que respecta a la frescura, calidad, procedencia y trazabilidad de los productos y a las condiciones laborales.

Mediante el presente proyecto piloto, se crea un observatorio de la trazabilidad que reunirá a los representantes de todas las partes interesadas en la etiqueta ecológica a todos los niveles (sector de la pesca y de la acuicultura, autoridades públicas de todos los niveles, representantes de los consumidores) con objeto de definir los criterios que mejor se adapten a la creación de dicha etiqueta ecológica.

Dicho observatorio, responsable de proponer los criterios pertinentes de cara a la elaboración de la etiqueta, llevará a cabo las siguientes funciones:

realización de evaluaciones comparativas acerca de las etiquetas ecológicas ya existentes;

recopilación de las opiniones de los agentes interesados a través de un sitio Internet;

definición de los criterios pertinentes para la creación de la etiqueta ecológica;

definición de un proyecto de pliego de condiciones;

desarrollo de un proyecto de programa de comunicación y de un logotipo adecuado para dar a conocer la etiqueta ecológica a escala europea;

elaboración de un informe final que contenga todos estos elementos, que será presentado a la Comisión Europea con vistas a la elaboración de una legislación europea por la que se cree la etiqueta ecológica.

Bases jurídicas:

Añádase el texto siguiente:

Proyecto piloto a efectos del artículo 49, apartado 6, del Reglamento (CE, Euratom) no 1605/2002 del Consejo, de 25 de junio de 2002, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas (DO L 248 de 16.9.2002, p. 1).

JUSTIFICACIÓN:

El Parlamento Europeo ha solicitado en repetidas ocasiones (A6-0219/2006 y A7-0207/2010) la creación de una etiqueta ecológica europea pública única para los productos de la pesca y de la acuicultura. Dicha etiqueta debe permitir una trazabilidad óptima de los productos de la pesca y de la acuicultura comercializados en la Unión, mediante la utilización de criterios precisos, en particular por lo que respecta a la calidad sanitaria, social y medioambiental. Especificará asimismo las condiciones de preservación y sostenibilidad de los recursos pesqueros.

Proyecto de enmienda 6822

=== PECH/6822 ===

Presentada por Comisión de Pesca, Alain Cadec, Comisión de Pesca

SECTION III — COMMISSION

Añádase: 11 02 07

	Presupuesto 2012		Proyecto de presupuesto 2013		Posición del Consejo 2013		Diferencia		Nuevo importe	
	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
11 02 07							400 000	400 000	400 000	400 000
Reserva										
Total							400 000	400 000	400 000	400 000

Denominación:

Proyecto piloto — Conexión en red de las lonjas europeas de productos de la pesca y de la acuicultura

Comentarios:

Añádase el texto siguiente:

El presente proyecto piloto reconoce el interés fundamental de las lonjas en términos económicos (inversiones, atractivo económico), sociales (ordenación del territorio, empleo), sanitarios (normas de higiene) y medioambientales (controles estrictos).

A través de este proyecto, se persigue la creación de una plataforma de conexión en red de las lonjas europeas, con la forma de un sitio Internet accesible. Esta plataforma deberá estar gestionada por una secretaría compuesta de expertos, que asesorarán a los agentes de las lonjas por lo que respecta a la puesta en línea de la información.

La creación de una plataforma europea de información e intercambio servirá de instrumento público de información sobre el mercado.

Permitirá la transmisión y difusión de información sobre la cantidad, la calidad y los precios de venta entre los compradores de cara a la comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura.

Se tratará de una herramienta pública de observación de la comercialización gracias a una red de expertos que guiarán a los agentes de las lonjas y a todas las partes interesadas de la cadena de producción hacia la información pertinente.

Mejorará asimismo la oferta de venta directa gracias a una información directa e inmediata de los compradores y a la difusión permanente de herramientas de análisis de mercado.

Conectará en red las lonjas, sirviéndose del sistema FIDES II (Fisheries Data Exchange Server) como modelo, en beneficio de los agentes del mercado, en particular ofreciendo a los compradores una visión a largo plazo del mercado europeo de productos de la pesca.

Permitirá establecer una base de datos sobre las lonjas europeas y su potencial de desembarco, y fomentará el intercambio de buenas prácticas.

Los medios financieros del proyecto piloto permitirán la difusión de información sobre la calidad, la cantidad y los precios disponibles en las diferentes lonjas europeas. Deberán utilizarse para fines de mejora del mercado y de desarrollo de la información sobre el mercado europeo de productos de la pesca y de la acuicultura.

Bases jurídicas:

Añádase el texto siguiente:

Proyecto piloto a efectos del artículo 49, apartado 6, del Reglamento (CE, Euratom) no 1605/2002 del Consejo, de 25 de junio de 2002, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas (DO L 248 de 16.9.2002, p. 1).

JUSTIFICACIÓN:

El sector pesquero europeo debe poder responder a las demandas de calidad y cantidad de productos destinados a la pequeña, mediana y gran distribución. La disponibilidad de los volúmenes es muy heterogénea según las lonjas; los organismos que las gestionan deben ser capaces de informar a los compradores potenciales de las cantidades desembarcadas lo más rápida y fácilmente posible, para evitar que algunos productos se queden sin vender, así como para aumentar la rentabilidad del mercado europeo de

productos de la pesca.

=====

Proyecto de enmienda 6823

==== PECH/6823 ====

Presentada por Comisión de Pesca, João Ferreira, Comisión de Pesca

SECTION III — COMMISSION

Añádase: 11 06 14

	Presupuesto 2012		Proyecto de presupuesto 2013		Posición del Consejo 2013		Diferencia		Nuevo importe	
	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
11 06 14							2 000 000	2 000 000	2 000 000	2 000 000
Reserva										
Total							2 000 000	2 000 000	2 000 000	2 000 000

Denominación:

Proyecto piloto — Establecimiento de un régimen público de seguros para hacer frente a imprevistos en el sector pesquero

Comentarios:

Añádase el texto siguiente:

Esta rubrica destina-se a apoiar medidas que conduzam à criação de um sistema de seguro público no sector das pescas, a accionar em situações de emergência, face a acontecimentos imprevisíveis como sejam catástrofes naturais, paragens forçadas de actividade determinadas por planos de reconstituição de stocks ou restrições súbitas no acesso a factores de produção essenciais, entre outros. Este crédito se destina a financiar las medidas necesarias para establecer un régimen público de seguros en el sector pesquero que se active en situaciones de emergencia para hacer frente a imprevistos tales como, entre otros, catástrofes naturales o paros forzosos de la actividad provocados por planes de reconstitución de stocks o restricciones súbitas del acceso a factores de producción esenciales. Avaliar-se-á a aplicabilidade ao sector das pescas de esquemas de protecção existentes noutros domínios (como a agricultura), assim como as adaptações necessárias. Se evaluará la posibilidad de aplicar al sector pesquero regímenes de protección ya existentes en otros ámbitos (como el agrícola), así como las adaptaciones necesarias.

Bases jurídicas:

Añádase el texto siguiente:

Regulamento (CE) n.º 1198/2006 do Conselho, de 27 de Julho de 2006, relativo ao Fundo Europeu das Pescas. (JO L 223 de 15.8.2006, p. 1— 44) Reglamento (CE) n.º 1198/2006 del Consejo, de 27 de julio de 2006, relativo al Fondo Europeo de Pesca (DO L 223 de 15.8.2006, p. 1).

Projecto-Piloto na acepção do N.º 2 do artigo 49.º do regulamento (CE, Euratom) n.º 1605/2002 do Conselho, de 25 de Junho de 2002, que institui o Regulamento Financeiro aplicável ao orçamento geral das Comunidades Europeias (JO L 248 de 16.9.2002, p. 1) Proyecto piloto a efectos del artículo 49, apartado 2, del Reglamento (CE, Euratom) n.º 1605/2002 del Consejo, de 25 de junio de 2002, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas (DO L 248 de 16.9.2002, p. 1).

JUSTIFICACIÓN:

Esta alteração pretende preparar a criação de um sistema de seguro público, que funcione como uma rede de segurança de que pescadores e armadores se possam socorrer em face de acontecimentos imprevisíveis, num sector que apresenta elevada vulnerabilidade às crises. Esta enmienda tiene por objeto preparar el establecimiento de un régimen público de seguros que funcione como una red de seguridad a la que los pescadores y armadores puedan recurrir para hacer frente a imprevistos, en un sector que presenta una elevada vulnerabilidad a las crisis.

=====

Proyecto de enmienda 6824

==== PECH/6824 ====

Presentada por Comisión de Pesca, João Ferreira, Comisión de Pesca

SECTION III — COMMISSION

Añádase: 11 06 15

	Presupuesto 2012		Proyecto de presupuesto 2013		Posición del Consejo 2013		Diferencia		Nuevo importe	
	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
11 06 15							2 500 000	2 500 000	2 500 000	2 500 000
Reserva										
Total							2 500 000	2 500 000	2 500 000	2 500 000

Denominación:

Proyecto piloto — Creación de un fondo de garantía que asegure la estabilidad de los precios de los combustibles

Comentarios:

Añádase el texto siguiente:

Este crédito se destina a financiar la creación de un fondo de garantía que permita asegurar la estabilidad de los precios de todos los combustibles.

Bases jurídicas:

Añádase el texto siguiente:

Reglamento (CE) n° 1198/2006 del Consejo, de 27 de julio de 2006, relativo al Fondo Europeo de Pesca (DO L 223 de 15.8.2006, p. 1).

Proyecto piloto a efectos del artículo 49, apartado 2, del Reglamento (CE, Euratom) n° 1605/2002 del Consejo, de 25 de junio de 2002, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas (DO L 248 de 16.9.2002, p. 1).

JUSTIFICACIÓN:

La tendencia al alza de los precios de los combustibles amenaza la viabilidad de numerosas empresas. La Comisión no ha prestado a esta situación la atención necesaria. Sin perjuicio de la adopción de medidas ulteriores, es necesario actuar de inmediato para evitar que se produzcan consecuencias económicas y sociales desastrosas. Se propone la creación de un fondo de garantía, cofinanciado por la Unión, que asegure la estabilidad de los precios de los combustibles, de acuerdo con la Resolución del Parlamento Europeo, de mayo de 2012, sobre la crisis en el sector pesquero europeo como consecuencia del aumento de los precios del petróleo.

Proyecto de enmienda 6825

==== PECH/6825 ====

Presentada por Comisión de Pesca, João Ferreira, Comisión de Pesca

SECTION III — COMMISSION

Añádase: 11 06 14

	Presupuesto 2012		Proyecto de presupuesto 2013		Posición del Consejo 2013		Diferencia		Nuevo importe	
	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
11 06 14							2 000 000	2 000 000	2 000 000	2 000 000
Reserva										
Total							2 000 000	2 000 000	2 000 000	2 000 000

Denominación:

Proyecto piloto — Medidas de apoyo al sector pesquero en vista del aumento del precio de los combustibles

Comentarios:

Añádase el texto siguiente:

Este crédito se destina a financiar medidas de apoyo al sector pesquero para hacer frente a la grave crisis que atraviesa como resultado del notable aumento del precio de los combustibles, en particular del gasóleo y de la gasolina.

El presente proyecto piloto permitirá:

- analizar los efectos del aumento del precio de los combustibles en los diferentes segmentos de la flota de los Estados miembros;*
- evaluar la posibilidad de utilizar instrumentos y márgenes financieros del presupuesto de la Unión para financiar medidas extraordinarias de apoyo al sector, para que este pueda superar las dificultades planteadas por el aumento del precio de los combustibles, mientras no se apliquen otro tipo de medidas;*
- adoptar medidas de corto, medio y largo plazo con vistas a asegurar la sostenibilidad del sector.*

Se incluirán el estudio y la elaboración de propuestas de reorientación del FEP para aumentar la eficacia de la promoción de la renovación y modernización de las flotas pesqueras, reforzando la sostenibilidad del sector, principalmente a través de una mejora de la selección de las artes de pesca y de la sustitución de los motores, por motivos de seguridad, protección del medio ambiente y/o ahorro de combustible, sobre todo para la pesca de bajura y la pesca artesanal, y de cara a la sustitución de las embarcaciones de más de 20 años, que ya no desarrollan su actividad en unas condiciones seguras.

Bases jurídicas:

Añádase el texto siguiente:

Proyecto piloto a efectos del artículo 49, apartado 6, del Reglamento (CE, Euratom) no 1605/2002 del Consejo, de 25 de junio de 2002, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas (DO L 248 de 16.9.2002, p. 1).

JUSTIFICACIÓN:

El notable aumento del precio de los combustibles ha agravado considerablemente la crisis a la que se enfrenta el sector pesquero, así como su viabilidad económica, y ha reducido drásticamente los ya escasos ingresos de los profesionales de la pesca. Las medidas presentadas por la Comisión, en particular las referentes al aumento de la eficiencia energética, tendrán un alcance a medio y largo plazo, pero también son necesarias medidas capaces de producir efectos más inmediatos. Este proyecto piloto pretender colmar esa laguna.

Proyecto de enmienda 6826

==== PECH/6826 ====

Presentada por Comisión de Pesca, Alain Cadec, Comisión de Pesca

SECTION III — COMMISSION

Añádase: 11 07 04

	Presupuesto 2012		Proyecto de presupuesto 2013		Posición del Consejo 2013		Diferencia		Nuevo importe	
	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
11 07 04							600 000	600 000	600 000	600 000
Reserva										
Total							600 000	600 000	600 000	600 000

Denominación:

Proyecto piloto — Determinación de las zonas propicias al desarrollo de la acuicultura en la Unión Europea

Comentarios:

Añádase el texto siguiente:

El Parlamento es plenamente consciente de que, con arreglo al principio de subsidiariedad, corresponde a

los Estados miembros planificar la utilización del espacio litoral y marítimo. No obstante, el desarrollo de las actividades acuícolas suele plantear problemas en la medida en que los intereses de los diferentes agentes del espacio marítimo carecen de una coordinación adecuada.

Así pues, la Unión Europea puede contribuir eficazmente a la determinación de las zonas propicias al desarrollo de la acuicultura, sin perjuicio del principio de subsidiariedad. Ello permitiría obtener una visión europea más clara en relación con el desarrollo de una acuicultura razonable, sostenible y extensiva por parte de los Estados miembros.

El presente proyecto piloto financiará un estudio europeo encaminado a determinar las zonas propicias al desarrollo de la acuicultura en el conjunto de la Unión Europea, que se pondrá a disposición de los Estados miembros y de las partes interesadas del sector acuícola.

Objetivos del estudio:

- *recabar las opiniones de los representantes de los diferentes sectores de actividades marítimas;*
- *determinar los espacios propicios al desarrollo extensivo de una acuicultura razonada, en particular mediante la realización de un mapa de las zonas de gran potencial;*
- *determinar los obstáculos jurídicos a la introducción de zonas de desarrollo de la acuicultura.*

Bases jurídicas:

Añádase el texto siguiente:

Proyecto piloto a efectos del artículo 49, apartado 6, del Reglamento (CE, Euratom) no 1605/2002 del Consejo, de 25 de junio de 2002, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas (DO L 248 de 16.9.2002, p. 1).

JUSTIFICACIÓN:

La propuesta de reforma de la política pesquera común insiste en la creciente importancia de la acuicultura para el futuro de nuestra alimentación como consecuencia de diferentes factores. La acuicultura constituye un sector innovador, fuente de puestos de trabajo y de productos de calidad, que complementa al sector pesquero europeo y que conviene acompañar. Ha de fomentarse el conjunto de investigaciones favorables a la emergencia de este sector.

Proyecto de enmienda 6827

==== PECH/6827 ====

Presentada por Comisión de Pesca, Crescenzo Rivellini, ponente, Antonello Antinoro, Comisión de Pesca

SECTION III — COMMISSION

Añádase: 11 09 06

	Presupuesto 2012		Proyecto de presupuesto 2013		Posición del Consejo 2013		Diferencia		Nuevo importe	
	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
11 09 06							350 000	350 000	350 000	350 000
Reserva										
Total							350 000	350 000	350 000	350 000

Denominación:

Proyecto piloto — Guardianes del Mar

Comentarios:

Añádase el texto siguiente:

a) Se añade lo siguiente:

Evaluar la viabilidad a la hora de hacer el mejor uso posible de los buques pesqueros que deben abandonar la flota comunitaria, así como de la experiencia y los conocimientos prácticos de los pescadores, en beneficio tanto de los propios pescadores como de la sociedad en su conjunto.

a) Probar, en condiciones próximas a las reales, la viabilidad técnica y económica de una reorientación, desde las actividades de pesca a las actividades marítimas, de las personas activas en el sector, como los

miembros de las tripulaciones que ya no puedan ganarse la vida con la pesca y posean una experiencia y conocimientos marítimos que puedan llegar a perderse en caso de que busquen fuentes de ingresos alternativas en actividades desarrolladas en tierra firme.

b) Probar, en condiciones próximas a las reales, la viabilidad de una reconversión de los buques pesqueros en buques que funcionen como plataformas para el desarrollo de una serie de actividades medioambientales y marítimas ajenas a la pesca, principalmente la recogida de basura marina.

c) Determinar, en condiciones próximas a las reales, los costes operativos asociados a la explotación de un buque en las condiciones anteriormente mencionadas y las posibles fuentes de financiación. Sin embargo, dicha financiación debería limitarse a apoyar la puesta en marcha de actividades que puedan automantenerse a largo plazo.

d) Determinar la formación adecuada que necesitan los pescadores para llevar a cabo nuevas funciones y obtener buenos resultados.

e) Apoyar la reducción de la capacidad pesquera en consonancia con los objetivos de la reforma de la política pesquera común proporcionando incentivos positivos a los propietarios de los buques y a los pescadores que abandonen el sector e incitándolos a encontrar/llevar a cabo actividades alternativas que se desarrollen en el mar y/o en zonas costeras.

f) Fomentar las actividades complementarias a la pesca en el caso de los pescadores que permanezcan en el sector.

g) Determinar el marco administrativo y jurídico necesario para colaborar con las autoridades y/o los organismos administrativos competentes y coordinar con estos las actividades de los Guardianes del Mar.

h) Probar, en condiciones próximas a las reales, la aplicación del concepto «Guardianes del Mar» en el próximo periodo de programación.

Bases jurídicas:

Añádase el texto siguiente:

Reglamento (CE) n° 104/2000 del Consejo, de 17 de diciembre de 1999, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura (DO L 17 de 21.1.2000, p. 22).

Proyecto piloto a efectos del artículo 49, apartado 2, del Reglamento (CE, Euratom) n° 1605/2002 del Consejo, de 25 de junio de 2002, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas (DO L 248 de 16.9.2002, p. 1).

JUSTIFICACIÓN:

El objetivo debe ser preservar los puestos de trabajo en las comunidades costeras y hacer el mejor uso posible de la experiencia marítima y los conocimientos prácticos de los pescadores en aras de una mejor integración en una economía marítima más amplia, con objeto de mejorar las perspectivas laborales, así como las condiciones del sector y de los pescadores individuales, y mantener las comunidades pesqueras como fuente de calidad de vida en las zonas costeras.